



DECRETO N° **2591** / —  
TEMUCO,  
VISTOS **20 AGO 2018**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

### DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Escuelas de Fútbol", a efectuarse en el mes de septiembre 2018.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	<b>"PREMIACIÓN CAMPEONATO INTERESCUELAS 2018"</b>
Objetivo General	:	Premiar la participación de las Escuelas en el campeonato interno, con el fin de masificar e incentivar la participación de los alumnos del programa Escuelas de Fútbol, con el propósito de mejorar las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.
Objetivo Especifico	:	Premiación campeonato interesuelas 2018 del Programa Escuelas de Fútbol, por categorías.
Producto de cobertura	:	300 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Septiembre /Salón Vip Estadio German Becker.
Gastos programados	:	<b>Compra Premiación: \$700.000.-</b> - Medallas. - Trofeos. - Copas.
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

1567438



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

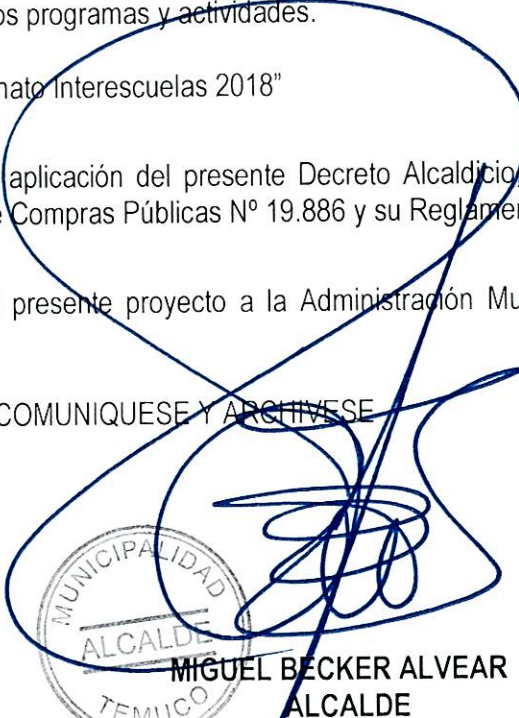

Al Centro de Costo: 15.01.08 Escuelas de Fútbol.  
Item : 24.01.008.002 Premios programas y actividades.  
Monto aprox. : \$700.000.-  
Actividad : "Premiación Campeonato Interescuelas 2018"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSD/OME/RZC/AEM/nsd  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes

  
  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
  
DIRECCIÓN  
JURÍDICA  
Vº Bº